



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Lunes, 12 de septiembre de 1977. — Número 109

Página 1.277

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estará expuesto al público por los Servicios de Cooperación y Control Administrativo de Obras de esta Corporación el proyecto redactado por el Servicio de Vías y Obras provinciales denominado «trazado del camino municipal de acceso a Sangas», del Ayuntamiento de Soba, pudiéndose formular reclamaciones en un plazo de otros quince días.

Santander, 6 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 23 de julio de 1977, acordó la aprobación definitiva de los siguientes expedientes:

- 1.—Ordenación de manzana sita entre las calles Menéndez Pelayo, María Abuto, Paseo de la Playa y Bajada de la Arboleda, de Castro Urdiales.
- 2.—Proyectos de instalaciones

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el proyecto denominado "trazado del camino municipal de acceso a Sangas", del Ayuntamiento de Soba ..... 1.277

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda 1.277

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario 1.277

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Reinosa ..... 1.278

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander ..... 1.279

Ayuntamiento de Santoña .. 1.280

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 1.280

Junta Vecinal de Sámano ... 1.281

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 1.281

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 1.283

Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 1.283

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.283

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Torrelavega y Lamasón ..... 1.284

deportivas (primera fase) y de campo de fútbol, en Medio Cudeyo, excepción hecha del frontón de dicha primera fase, que deberá ser trasladado fuera de la zona de protección del nudo de enlace de la autopista Bilbao-Torrelavega,

pudiendo utilizarse su emplazamiento para cualquier otro tipo de juegos que no implique elementos constructivos sobre el terreno.

3.—Proyecto de vivienda y almacén en Arenal de Penagos, promovido por don Saturnino de la Fuente y doña Felinda Calleja.

4.—Proyecto de subestación en Sancibrián (Santa Cruz de Bezana, promovida por la «Electra de Viesgo, S. A.»

5.—Proyecto de edificio industrial en San Felices de Buelna, promovido por la empresa «Greyco, S. A.»

6.—Proyecto de reforma y ampliación del Colegio del Apostolado del Sagrado Corazón, en Ceceñas (Medio Cudeyo).

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada para ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo.

Santander, 26 de agosto de 1977. El delegado provincial, Manuel Varela de Tuya.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Acordada por Decreto de 10 de junio de 1977 la concentración parcelaria de la zona de Barcenilla de Piélagos (Santander), se anuncia que los trabajos de investiga-

ción de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 30 de agosto y se prolongarán durante un período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos que acrediten su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas y derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Piélagos, perteneciente a la entidad local menor de Barcenilla; por tanto, los propietarios de la misma deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que viene utilizando aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 26 de agosto de 1977.  
El jefe provincial, Francisco García Díez. 1.611

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE REINOSA

#### Edicto

Don Alberto José Mateo del Peral, abogado, recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales en las Alcaldías de sus respectivos Ayuntamientos, comparezcan por sí o por representantes ante esta recaudación, sita en Reinosa, Plaza de España, s/n., a fin de darse por notificados, o señalen domicilio para oír las mismas; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en concordancia con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de Santander, en el plazo de ocho días, o reclamación económica administrativa, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción de la Delegación de Hacienda, en el de quince días, plazos estos contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimien-

to de apremio, excepto cuando se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

#### Deudores

José Muñoz García, cuota beneficios; débito, 7.975 pesetas.

El mismo, renta personas físicas; débito, 1.000 pesetas.

Gregorio Frechoso Prado, tráfico empresas; débito, 305 pesetas.

Agustín Carbonell Robles, cuota beneficios; débito, 60.232 pesetas.

Agustín Carbonell Robles, cuota beneficios; débito, 30.100 pesetas.

Agustín Carbonell Robles, cuota beneficios; débito, 30.100 pesetas.

Carlos Gutiérrez Rodríguez, urbana implantación; débito, 126 pesetas.

Ignacio Gómez Gómez, renta personas físicas; débito, 1.000 pesetas.

Emiliano Alonso Pérez, trabajo personal Licen. F; débito, 2.579 pesetas.

Ernesto Rodríguez Villasana, tráfico empresas; débito, 2.000 pesetas.

Jesús Fernández Martínez, multas - J. Puerto Santander; débito, 500 pesetas.

Félix García García; concepto, tráfico de empresas; débito, 3.600 pesetas.

Simón Pereira López, cuota beneficios; débito, 12.333 pesetas.

Simón Pereira López, cuota beneficios; débito, 4.000 pesetas.

Simón Pereira López, cuota beneficios; débito, 5.000 pesetas.

Simón Pereira López, cuota beneficios; débito, 14.000 pesetas.

Emilio Vejo Vélez, tráfico empresas; débito, 367 pesetas.

Paulino García Fernández, tráfico empresas; débito, 90 pesetas.

Conrado Llorente Crespo, trabajo personal, Licen. F; débito, 2.266 pesetas.

Jesús María Alberdi Olano; trabajo personal, Licen. F; débito, 119 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Reinosa a 24 de agosto de 1977. — El recaudador, Alberto José Mateo del Peral.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto.—Saneamiento en Escalante.

Tipo.—1.058.839 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, de 31.176 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse recla-

maciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto. — Saneamiento en el pueblo de Carasa, Ayuntamiento de Voto.

Tipo.—2.113.774 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías. — La provisional, 52.275 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don. ., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto.—Cuidados culturales en 18,8 Ha. de los montes Las Descas y Brusco.

Tipo.—201.837 pesetas.

Plazo de ejecución.—40 días, a partir de la adjudicación.

Garantías. — La provisional, 6.055 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once

horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 5 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

### Anuncio de subasta

1.º Objeto. — La presente subasta tiene por objeto adjudicar las obras de distribución de agua en Berria, en su tercera fase.

2.º Tipo de licitación.—748.308 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un mes.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta, 14.966 pesetas.

7.º Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, 29.932 pesetas.

8.º Modelo de proposición.—Don..., con domicilio..., Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de distribución de agua en Berria, tercera fase, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Santander número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1977.—El licitador.

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11.º Reclamaciones. — Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrá de regir en esta subasta, y de presentarse alguna, se suspenderá la licitación hasta que fueran resueltas por la Corporación.

Santoña a 5 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Anuncio de subasta

1. Objeto de subasta.—La adjudicación de la primera fase del proyecto del Paseo Marítimo en la bahía de Santander y desde el puerto de Pedreña hasta la «Punta del Urro», previa actualización de precios y reducción de magnitud

de obra con respecto a la primera y segunda subastas desiertas, acordado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del 6 de septiembre actual.

2. Tipo de licitación.. — Pesetas 40.553.432.

3. Requisitos para tomar parte en la subasta. — a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza de seis pesetas del Estado y cincuenta del sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y Municipal, respectivamente. b) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de empresa con responsabilidad. 2. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada de él. 3. Escritura de constitución de la sociedad licitadora en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieren testimoniados los particulares suficientes para acreditar la responsabilidad. 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. 5. Relación detallada del parque móvil y maquinaria de que dispone el licitador para la ejecución de la obra objeto de la presente subasta.

4. Fianzas. — La provisional, de 490.000 pesetas. La definitiva se constituirá con sujeción al artículo 82 del citado Reglamento.

5. Duración. — Las obras habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo de un año natural y a partir del día siguiente al del otorgamiento de la escritura notarial del contrato de adjudicación definitiva.

6. Pago de gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario.

7. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y en horas de diez a trece. El plazo se contará a partir de la última inserción. El término de la convocatoria se reduce a la

mitad por motivos de urgencia, conforme a lo previsto y autorizado en el artículo 19 del repetido Reglamento de Contratación.

8. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, y en las mismas condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

9. Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de presentación de proposiciones, y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio, o en nombre y representación de don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del proyecto y pliego de condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la ejecución de la primera fase del proyecto de «Paseo Marítimo en la bahía de Santander y desde el puerto de Pedreña hasta la «Punta del Urro», se compromete a realizar las obras del mismo con estricta sujeción a los documentos citados y en la cantidad de... (en letra) pesetas y... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

11. Crédito.—La financiación de las obras objeto de la presente subasta se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 1/76, nutrido con un préstamo del Banco de Crédito Local de España y aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 5 de mayo de 1977.

12. Autorizaciones.—Tanto el proyecto técnico como las obras a que el mismo se contrae han sido visados y autorizados, mediante la correspondiente concesión administrativa, por Resolución del Consejo de Ministros y en su reunión de fecha diez de junio del presente año.

13. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse alguna, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a 7 de septiembre de 1977.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.638

### JUNTA VECINAL DE SAMANO

#### Resolución de la Junta Vecinal de Sámamo (Santander), por la que se anuncia subasta de maderas

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de maderas de eucaliptos con 486 estéreos, apeados y apilados en pista, dentro de la parcela Río El Vao, del monte La Pedrera, número 46 del C. U. P.

Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación de los 486 estéreos el de 291.600 pesetas.

Precio índice.—El 25 % sobre la tasación, artículo 38, apartado 3.º de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Fianzas.—Los licitadores impondrán una fianza del 5% de la tasación del aprovechamiento.

Plazo de presentación de proposiciones.—Hasta las veinte horas del día en que se cumplan ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación a presentar.—Modelo de proposición (según modelo), D. N. I., resguardo de la fianza depositada y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas.—En la Secretaría de la Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del

plazo de presentación de proposiciones. Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, en las condiciones que esta primera.

Personas que integran la mesa. El señor presidente o vocal en quien delegue y el señor secretario de esta Junta Vecinal.

Caminos vecinales.—Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales por la retirada de la madera serán por cuenta de los adjudicatarios.

Los gastos de anuncio o cualquier otro que se produzca serán igualmente a cargo del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de la empresa..., lo cual acredita con..., así como el carnet de empresa con responsabilidad), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... estéreos de eucalipto, en consorcio con..., señalado en el monte de..., en el lugar de..., ofrece por el mismo la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sámamo, 31 de agosto de 1977. El presidente, Angel Llano Goiri.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 77 de 1975, a instancia de Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A., representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don José Luis Caparrós Buendía, mayor de edad, casado, ingeniero naval y de esta vecindad, y contra su esposa, doña Ana María García Tornel, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía, sobre reclama-

ción de 2.054.214 pesetas de principal, gastos de protesto, bancarios, intereses calculados y costas, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

Urbana: Piso quinto, tipo M. a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 7 del edificio «F. G.» de la unidad residencial Piquío, de esta ciudad de Santander, sitio del Sardinero, de 197 metros con sesenta centímetros cuadrados, inscrito en el libro 553, folio 23, finca 40.686, inscripción 2.ª Tasada en cuatro millones de pesetas.

Garaje, correspondiente a la anterior vivienda, situado en la misma residencia, de 18 metros cuadrados. Inscrito al libro 582, sección 1.ª, folio 149, finca 46.109, inscripción 1.ª Tasado en doscientas mil pesetas.

Piso primero izquierda, subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número 44 de la calle Antonio López, de esta ciudad, situado en la primera planta de pisos y a la parte del Este, de cabida 98 metros cuadrados. Inscrito en el libro 225, de la sección 2.ª, folio 106, finca 18.942, inscripción primera. Tasado en un millón doscientas mil pesetas.

El casco de un buque remolcador con las siguientes características: Eslora total, 19,10 metros; eslora entre perpendiculares, 17,10 metros; manga de trazado, 5,10 metros; puntal, 2,10 metros. Tasado en cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el día veinte de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido su-

plida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258 de 1976, a instancia de «Talleres Zabaleta, S. L.», representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Jesús González Falagán, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula S-39.868, que salió a subasta, por segunda vez, en el precio de ciento doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día treinta de los corrientes, a las once treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 327 de 1976, seguidos a instancia de don José Vidal de la Peña, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Angel Díaz Revilla, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Seat 124», matrícula 68.792, que salió a subasta, por segunda vez, en el precio de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día treinta de septiembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 29 de julio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la entidad «Transportes Gerposa, S. A.», de Santander, representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, se tramita juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad contra don Rogelio Barrenechea González, mayor de edad, transportista y veci-

no de San Mateo, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, por lo que en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez, término de ocho días, y venta en pública subasta, el bien que luego se dirá embargado en dichos autos al demandado:

1.º Camión, marca «Pegaso», matrícula S-5.007-B, valorado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día uno de octubre del corriente año, y horas de las once; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Que dicho vehículo se encuentra depositado en la persona del demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Que el rematante queda facultado para ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a 30 de julio de 1977.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

### Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado número uno del distrito de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, bajo el número 134 de 1975, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Javier González Ruiz, contra don José Luis Conde Salgado, mayor de edad, titular del establecimiento «Deportes Jaén», en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción

a tipo y término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado para responder del principal reclamado y costas del juicio.

### Bienes embargados objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local comercial sito en el Pasaje de la Maza, número 5, de la ciudad de Jaén, del que es propietario don Luis Rodríguez Rodríguez, tasado en 300.000 (trescientas mil) pesetas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta, sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, y el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y para que dicha subasta tenga lugar se señala el próximo día seis de octubre del año en curso, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1977.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña Simona Cano Fernández, casada con don Santiago Perea García, expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a lo esta-

blecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente forma:

«Urbana: Casa señalada con el número 28 de la calle Hernán Cortés, antes número 2 de General Espartero, de esta ciudad, compuesta de planta baja, dos entresuelos, dos pisos primeros, dos segundos, dos mansardas y una buhardilla, con tres patios situados, uno, al Este; otro, al Oeste, y otro, al Sur. Mide la casa en su frente Norte dieciséis metros y diez centímetros; en sus costados, Este y Oeste, dieciséis metros ochenta y seis centímetros, y en el centro, siempre de Norte a Sur, catorce metros noventa y seis centímetros, y en el límite Sur, quince metros y ochenta centímetros; los patios Este y Oeste miden cada uno de ellos dieciséis metros y ochenta y seis centímetros de largo, Norte a Sur, por dos metros ochenta y cinco centímetros en la línea Norte y tres metros dos centímetros en la línea Sur. El patio situado al Sur mide siete metros cuarenta y ocho centímetros de largo, de Este a Oeste, por dos metros veintiún centímetros de ancho, de Norte a Sur. La casa termina al Sur con dos martillos, que cierra por sus costados el patio de la espalda. Todo forma una sola finca, que linda: por su frente, al Norte, calle del General Espartero, hoy Hernán Cortés; espalda o Sur, casa de don Cayetano Gómez Pedraja y don Dámaso Aja Fernández; derecha, al Este, herederos de Antonio López Dóriga, y por la izquierda, al Oeste, casa de don Jenaro Cobo.

Vale: Dos millones de pesetas.

Título: La finca descrita fue adquirida por mitades indivisas por doña Palmira y doña Simona Cano Fernández, en virtud de partición privada convenida entre los herederos de su madre, doña Aurora Fernández Zorrilla, fallecida en Baracaldo (Vizcaya) el día 17 de junio de 1952, bajo testamento abierto otorgado el 26 de noviembre de 1951 ante el entonces notario de Ramales don Antonio Diego y Miró, y por el cual, tras declarar hallarse viuda de su único matrimonio contraído con don Adolfo Cano Aja, instituyó por sus únicos y universales herederos

a sus cinco hijos vivos, llamados Angélica, Simona, Fernanda, Palmira y Corsino Cano Fernández, y a sus dos nietos, Basilisa y Ricardo López Cano, hijos de la suya premuerta llamada Martina; heredando los primeros por cabeza y los otros por estirpes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Corsino Cano Fernández, hoy sus herederos —los cuales se ignoran—, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 26 de julio de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Antonio García-Galán.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

**Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía 57 de 1977, sobre declaración de venta de finca y otros extremos, promovido ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación del demandante don Gregorio Gómez Sáez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Bilbao, contra los demandados don Lorenzo Munguira Díez, don Gregorio Villanueva Zúñiga, vecinos de Vitoria; Fundación Casa Asilo de Pobres, con domicilio en Briviesca (Burgos); doña Carmen Munguira Villanueva, vecina de Briviesca; doña María del Pilar, doña María del Carmen, don Máximo José y doña María Elvira Munguira Gómez, vecinos de Valladolid, y los herederos y causahabientes desconocidos e ignorados de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira, así como cuantas

personas físicas o jurídicas se crean con derechos a las sucesiones de los mismos, y por la presente se emplaza a dichos demandados herederos y causahabientes, desconocidos e ignorados, de doña Felisa, don Juan y don Julián Munguira Villanueva, doña Eugenia Munguira Sagredo y doña Rufina Corrales Munguira, y cuantas personas físicas o jurídicas se crean con derechos a las sucesiones de los mismos, para que en el plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de esta cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos, Valladolid y Santander, o al de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en el mencionado juicio, personándose en forma legal; apercibiéndoseles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía, haciéndoseles saber que en este Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda, poder y documentos.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, para el referido emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo (Santander) a 29 de julio de 1977.—El secretario, García Burgos de la Maza. (Rubricado.)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Pruebas selectivas restringidas para auxiliares de Administración General**

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, y según la designación efectuada por los correspondientes organismos, el Tribunal calificador queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Juan Hormaechea Cazón, alcalde; suplente, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del

Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dalias.

Don Luis de la Riva y del Hojo, secretario de la Corporación.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Velasco.

Secretario: don José Luis Aracil Miralles, oficial mayor del Excelentísimo Ayuntamiento.

Las pruebas tendrán lugar en el Palacio Consistorial de Santander, a las diecisiete horas, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato), una vez transcurridos quince, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 8 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Ruesga.	
Torrelavega.	(1.637)
Lamasón.	(1.635)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

Ruesga.	
Torrelavega.	(1.637)
Lamasón.	(1.635)

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**  
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	